



En la Ciudad de México, siendo las 11:48 horas del 28 de septiembre de 2023, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 17ª sesión ordinaria del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0117ST23.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 16ª sesión ordinaria de 2023 de este Comité.

Acuerdo: De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en cita.

CASO 0217DGRM23.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones autorización para iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación del “Servicio de mantenimiento y soporte técnico de Proactivanet”.

Acuerdo: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXII, 39, fracción III, 43, fracción I, 46 y 47, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación del “Servicio de mantenimiento y soporte técnico de Proactivanet” por doce meses, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del Acuerdo en cita, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2024 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CASO 0317DGRM23.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones autorización para iniciar el procedimiento de Licitación Pública

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Nacional correspondiente al “Mantenimiento para los equipos de la Red LAN de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

Acuerdo: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXII, 39, fracción III, 43, fracción I, 46 y 47, fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación del “Mantenimiento para los equipos de la Red LAN de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” por doce meses, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

De conformidad con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del Acuerdo en cita, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2024 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CASO 0417DGIF23.- Se solicita autorización para declarar desierto el procedimiento de Concurso por Invitación Pública número SCJN/CIP/DGIF-DACCI/001/2023, para la contratación del servicio relativo al “Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de los diferentes inmuebles de la Ciudad de México”.

Acuerdo: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIII, 77, fracción II y 85, fracciones VI y VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública SCJN/CIP/DGIF-DACCI/001/2023 para la contratación del servicio relativo al “Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de aire*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



acondicionado de los diferentes inmuebles de la Ciudad de México”, declarándolo desierto, en virtud de no contar con propuesta solvente. En consecuencia, se autoriza iniciar un procedimiento de contratación mediante Concurso Público Sumario, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

Siendo las 12:02 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 17ª sesión ordinaria de 2023.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de
Tejada
Directora General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Lic. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.